

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH - DIRECCION DE RED DE SALUD PACIFICO NORTE

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-DRSPN/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA COBERTURA DE TECHO POR LAS LLUVIAS INTENSAS DEL PUESTO DE SALUD RINCONADA, DE LA RED DE SALUD PACÍFICO NORTE.

Ruc/código :	20601799392	Fecha de envío :	19/10/2023
Nombre o Razón social :	MULTISERVICIOS E INGENIERIA PILLUYACU & TUCTU S.A.	Hora de envío :	11:37:30

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

SOLICITO SE AÑADA COMO EXPERIENCIA SIMILAR, ACREDITAR EN TRABAJOS COMPLEMENTARIOS DE CONSTRUCCION DE CERCOS PERIMETRICOS DE POSTAS DE SALUD

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: EXPERIENCI Página: 72

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PARA FOMENTAR LA PLURALIDAD DE POSTORES Y LA LIBRE PARTICIPACION

Análisis respecto de la consulta u observación:

El numeral 29.8 del artículo 29º del Reglamento, dispone que el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. Por su parte, cabe precisar que las Bases Estándar de la Ajudicación simplificada se define como Trabajo similar: Trabajo o servicio de naturaleza semejante a la que se desea contratar,

independientemente de su magnitud y fecha de ejecución, aplicable en los casos de servicios en general y de consultoría.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En ese sentido, éste Colegiado, en coordinación con el Área Usuaria ha decidido NO ACOGER la presente observación. Por lo que con motivo de integración de bases se prevalecerá lo establecido en las bases integradas.